



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 30 DE ENERO DE 2007.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día treinta de enero de dos mil siete, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge, Jesús M^a González Fernández, M^a Guadalupe Rodríguez Simón, José Manuel González Choperena, Rogelio Medrano Osés, M^a Pilar Medrano Sufrategui y Manuel Rodríguez Barriobero (se incorpora en el punto 4^o del orden del día), bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 26 de diciembre de 2006, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
17.01.2007	Orden de retirada de escombros de la vía pública a Juan Miguel Osma Sáez.
19.01.2007	Incremento de horas en el contrato laboral de la trabajadora María Izquierdo Ortuño.
23.01.2007	Concesión de licencia administrativa para tenencia perro potencialmente peligroso a favor de Francisco Javier de Miguel Sáenz-López.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.



Ayuntamiento de Entrena

3.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN DE CONTADORES, BASURA Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DEL 2º SEMESTRE DE 2006, Y DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2007.-

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Basura y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja del 2º Semestre de 2006, y del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2007.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura del 2º Semestre de 2006, y del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2007, por los siguientes importes:

▪ AGUAS.....	26.974,86 €
▪ IVA Aguas (7%)	1.890,44 €
▪ ALCANTARILLADO.....	5.912,36 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES	1.603,50 €
▪ IVA Conservación de Contadores (16%).....	256,56 €
▪ CANON DE SANEAMIENTO	22.640,96 €
▪ BASURAS	27.181,56 €
▪ VEHÍCULOS	65.938,69 €
TOTAL	152.398,93 €

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- ANULACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 2, DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ENTRENA.-

Dada cuenta de que mediante acuerdo plenario de 31 de octubre de 2006, se aprobó con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 2 del Plan General Municipal de Entrena, promovido por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2, según proyecto redactado por el Arquitecto Miguel Ángel Prieto Echegaray.

Efectuada remisión del citado documento, junto con expediente completo, a la Dirección General de Política Territorial, el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja se ha pronunciado en el



Ayuntamiento de Entrena

sentido de entender que el contenido del estudio de detalle, a pesar de que “mejora notablemente la ordenación de la zona” debería haberse tramitado como una modificación puntual de planeamiento por implicar un aumento de la anchura de calles, instando en consecuencia su anulación por parte del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que se están efectuando las gestiones oportunas al objeto de tramitar la modificación puntual.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Proceder a la anulación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 2, promovido por la Junta de Compensación de la citada unidad, redactado por el Arquitecto Miguel Ángel Prieto Echegaray, atendiendo al requerimiento efectuado por la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de la Rioja.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Compensación de la U.E. 2, así como a la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de la Rioja, así como efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Rioja.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la inclusión por urgencia de un punto en el orden del día de la sesión referente a la aprobación inicial de la modificación puntual nº 7 del Plan General Municipal.

De conformidad con lo que dispone el artículo 128.2 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de la Rioja, por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta, se acuerda apreciar la urgencia del asunto y en consecuencia, incluirlo el punto en el orden del día.

5.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ENTRENA (UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 2): APROBACIÓN INICIAL.-

Se da cuenta de la propuesta de Modificación Puntual nº 7 del Plan General Municipal de Entrena, redactada por el Arquitecto Miguel Ángel Prieto Echegaray, a instancia de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 2 del Plan General Municipal de Entrena.

Dicha propuesta se refiere a la modificación de la ordenación de la Unidad de Ejecución nº 2, y es consecuencia de la necesidad de anular el Estudio de Detalle de la citada unidad de ejecución, por expreso requerimiento del organismo autonómico competente en materia de urbanismo.

Visto el informe de Secretaría.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 87.1 y 106.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 7 del Plan General Municipal.



Ayuntamiento de Entrena

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja, en el Tablón de Edictos y en el Diario La Rioja.

Tercero.- Suspender expresamente el otorgamiento de licencias en el ámbito referido. Dicha suspensión tendrá una vigencia máxima de dos años, de acuerdo con lo que dispone el artículo 82.1 de la Ley 5/2006, y se extinguirá con la aprobación definitiva.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por los concejales se formulan los siguientes ruegos o preguntas:

- José Manuel González Choperena: acerca de un camino rural próximo al término municipal de Navarrete.
- Rogelio Medrano Osés: sobre la factura de los trabajos de limpieza del vertedero de “La Mesilla”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:20 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla